Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2010

RES.H.Nº 1842-10

Expte. Nº 5151/10

VISTO:

La Nota Nº 3733/10 mediante la cual la Comisión de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita incremento definitivo de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto que actualmente revista la Prof. **María Gabriela SORIA;** y

CONSIDERANDO:

QUE se fundamenta el pedido en el Plan de Trabajo que se anexa a la nota de referencia;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con el informe financiero del Departamento de Personal, el cual manifiesta que la Escuela de Ciencias de la Educación cuenta con el financiamiento de un cargo regular de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Prof. María Teresa MARTÍNEZ;

QUE situaciones como la presente se encuentran previstas en la Resolución del CS Nº 327/06;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 659/10, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 02/11/10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Maria Gabriela SORIA, conforme lo requiere la Resolución CS Nº 327/06.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la Prof. María Gabriela SORIA, Legajo 4521, incremento definitivo de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto, a partir del 2 de Noviembre de 2010.

...//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H Nº: 1842-10

ARTICULO 3º.- DAR POR FINALIZADO el aumento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, otorgado por Resolución H Nº 952/10 a partir del 2 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento otorgado en el Articulo 2 a la partida individual vacante de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, por renuncia de la Prof. María Teresa MARTÍNEZ.

ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese al Consejo Superior, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Personal para sus demas efectos.
ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa